

## 20 DE MARZO: DÍA DE LA LIBERTAD TRIBUTARIA

*La Cámara de Comercio de Guayaquil ha calculado el Día de la Libertad Tributaria del Ecuador. Financiar toda la actividad del sector público requiere de 79 días de trabajo al año de los ecuatorianos. En el 2018, el día libre de impuestos fue el 20 de marzo. Ese es el día en el que los ciudadanos terminan su contribución al Estado y empiezan a trabajar para ellos mismos.*

**Desde el 20 de marzo los ecuatorianos trabajan para sí mismos.** El *Día de la Libertad Tributaria* es aquel en el que los ciudadanos de un país han producido los suficientes ingresos para pagar todas las obligaciones tributarias impuestas por todo el sector público. En el 2018, los ecuatorianos trabajaron hasta el 19 de marzo con la finalidad de cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, aranceles y obligaciones fiscales y municipales. Prácticamente todo un trimestre de trabajo para el Estado. El 20 de marzo es el día libre de impuestos.

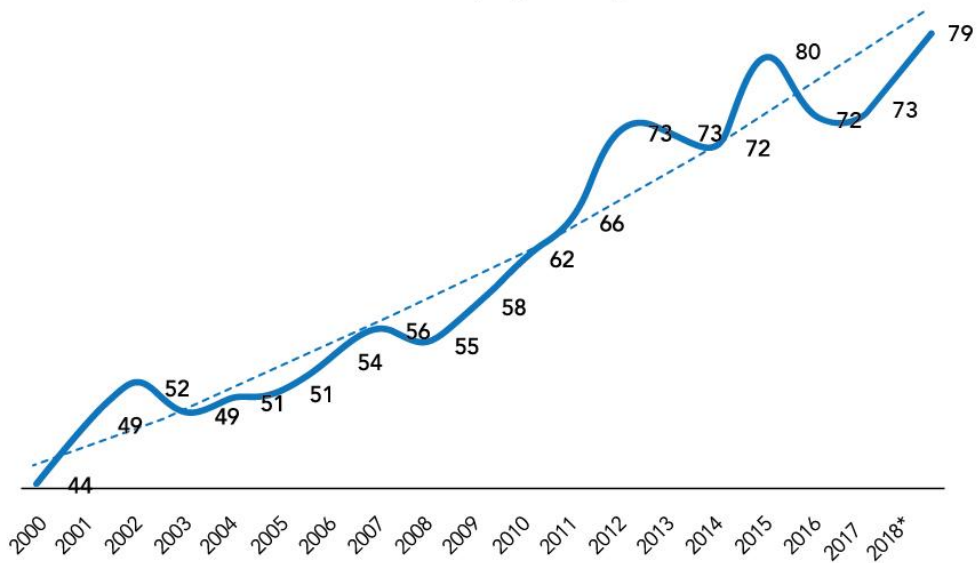
**Las reformas tributarias de la década pasada aumentaron 25 días de trabajo para el Estado.** En el año 2000, cuando la carga fiscal era de 12%, los días de trabajo destinados a pagar impuestos fueron 44. Seis años más tarde, en el 2006, esta cifra ascendió a 54 días. En el 2018, la carga fiscal aumentó a 22%, obligando a los ecuatorianos a trabajar 79 días en la actualidad para alimentar al fisco. Y si bien pareciera haberse reducido entre 2016 y 2017, la caída se debió a la crisis que sufrió el país esos años. La pesada carga tributaria sigue vigente para todos los ecuatorianos y el comercio en general.

**El aumento de impuestos asfixia al comercio y golpea al aparato productivo.** Durante la administración anterior hubo al menos 27 reformas tributarias que involucraron la modificación o creación de tributos que afectan la producción. Durante dicho periodo la recaudación tributaria (ajustada por inflación) creció en promedio 6%, mientras que el crecimiento promedio del PIB real fue de apenas 3%.

**Para que el comercio crezca hay que reducir la carga impositiva.** Todavía siguen vigentes impuestos nocivos que perjudican severamente la actividad empresarial. Entre ellos están el Anticipo de Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Salida de Divisas, y varios Impuestos a los Consumos Especiales que encarecen tanto el costo de vida como el productivo. En el 2018 la Ley de Fomento Productivo fue la primera Ley en 11 años que no buscó crear nuevos impuestos. Dicha ley introdujo una serie de incentivos tributarios. Sin embargo, no han sido suficientes para reactivar la economía. Es necesario realizar una reforma impositiva que facilite los trámites tributarios y reduzca la carga fiscal sobre todos los ecuatorianos.

\*Más detalles del Día de la Libertad Tributaria y del *Impuestómetro* en: <https://www.lacamara.org/website/impuestometro/>

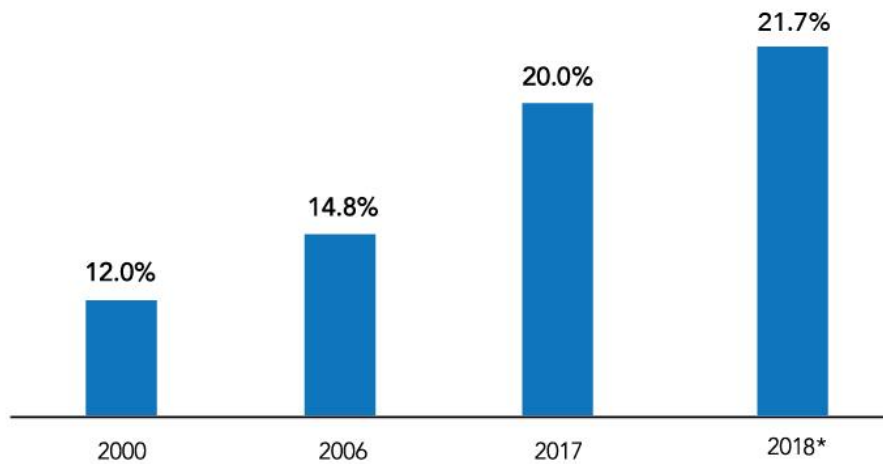
Días destinados a pagar impuestos



\*Valores proyectados  
Fuente: Departamento de Investigación y Proyectos. Cámara de Comercio de Guayaquil.



Presión Fiscal



\*Valores proyectados  
Fuente: Banco Central del Ecuador y Servicio de Rentas Internas.



Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas.  
Elaborado: Departamento de Investigación y Proyectos, Cámara de Comercio de Guayaquil.  
\*Valores proyectados.